

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 20 NOV 2019*

**VISTO** la Nota N° 200/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma adjuntaba Nota N° 043/19 – Letra: D. A. y T. suscripta por el Agente Iván Javier GOMEZ, A/C Jefatura de División Automotores y Transporte, en la cual solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande los días 10, 11 y 12 de Noviembre del corriente año, con el fin de trasladar a alumnos de diferentes colegios.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Iván GOMEZ, categoría 18 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, efectuada los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2019, de acuerdo a la Nota N° 200/19 – Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1899/19**

Juan Carlos ARCANO  
Vicegobernador

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*